

AVISO DE RESULTADOS



Obligaciones Negociables Clase 21 a Tasa Variable con Vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (ampliable por un valor nominal de hasta \$210.000.000).

Este es un aviso de resultados complementario al suplemento de precio de fecha 25 de octubre de 2016, publicado con fecha 26 de octubre de 2016 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, en el ítem "Información Financiera", en el sitio web institucional de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. www.toyotacfa.com.ar ("TCFA" o el "Emisor") y en el micrositio de colocaciones primarias de la web del MAE (www.mae.com.ar/mpmae) (el "Suplemento de Precio"), correspondiente a la emisión de la clase 21 de obligaciones negociables, simples, no subordinadas y no convertibles en acciones, a tasa variable, con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (ampliable por un valor nominal de hasta \$210.000.000) (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por TCFA en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta Pesos 1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, y habiendo recibido 31 Ofertas de Compra por un valor nominal de \$243.500.000 (Pesos doscientos cuarenta y tres millones quinientos mil), se informa:

- 1) **Monto de Emisión:** \$210.000.000 (Pesos doscientos diez millones).
- 2) **Margen de Corte:** 3,00% nominal anual.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 9 de noviembre de 2016.
- 4) **Fecha de Vencimiento:** 9 de noviembre de 2018.
- 5) **Fechas de Amortización:** 9 de mayo de 2018, 9 de agosto de 2018 y en la Fecha de Vencimiento, el 9 de noviembre de 2018.
- 6) **Fechas de Pago de Interés:** 9 de febrero de 2017, 9 de mayo de 2017, 9 de agosto de 2017, 9 de noviembre de 2017, 9 de febrero de 2018, 9 de mayo de 2018, 9 de agosto de 2018 y en la Fecha de Vencimiento, el 9 de noviembre de 2018.
- 7) **Duration:** 17,9 meses.
- 8) **Factor de Prorratio:** 65.3409%.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses punitivos y Montos Adicionales) no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior,

estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior.

La creación del Programa, su prórroga y la ampliación de su monto han sido autorizadas por Resolución N° 16.206 de fecha 13 de octubre de 2009, Resolución N° 16.631 de fecha 17 de agosto de 2011, Resolución N° 17.401 de fecha 10 de julio de 2014 y por la Resolución N° 18.202 de fecha 31 de agosto de 2016, todas del Directorio de la CNV. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial y no se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53 inciso (c) de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y no subordinadas del Emisor.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.



Alejo Rawson
Subdelegado

Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV



Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 42 de la CNV

La fecha de este aviso es 4 de noviembre de 2016